



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, de nueva cuenta otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos José Miguel Guízar Real, Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V. y este mismo junto con el C. Alejandro Guízar Esparza en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "City Center Business Park", en los predios identificados como 9 lotes de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y Fracción IV de la Parcela 13 Zona 1, Polígono 1/3; 1 Lote de la Fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y Fracción IV de la Parcela 13 zona 1, Polígono 1/3; 2 lotes de la fracción 2 resultantes de la fusión de tres predios Fracción A con la Fracción III y la Fracción 2 de la Parcela 13 Zona 1 Polígono 1/3, con superficie total de 44,265.202 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. José Miguel Guízar Real, Salvador Beltrán Sáenz en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes S.A. de C.V., y este mismo junto con el C. Alejandro Guízar Esparza en su carácter de representantes legales de la persona moral Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "City Center Business Park", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en los predios identificados como 9 lotes de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la fracción II, de la fracción 8, de la fracción V y fracción IV de la Parcela 13 Zona 1, Polígono 1/3; 1 Lote de la Fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y fracción IV de la Parcela 13 zona 1, Polígono 1/3; 2 lotes de la fracción 2 resultantes de la fusión de tres predios fracción A con la Fracción III y la Fracción 2 de la Parcela 13 Zona 1 Polígono 1/3, con una superficie de 44,265.202 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

1/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

2/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx